

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G****EXP: 2651379**

San Marcos, 20 de agosto del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**VISTO:**

INFORME Nº 4413-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI 2218503.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo".

La inversión: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; fue viabilizado el 03 de agosto del 2016; fue viabilizado el 19 de noviembre del 2012, con un monto de inversión de S/. 2,696,359.00 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, con fecha 27 de setiembre del 2013, se suscribe el **CONTRATO Nº 379-2013-MDSM/A**, para la contratación de la elaboración del Expediente técnico y Ejecución de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO MONTE CRISTO**, con su representante común el Sr. Juan Carlos Paucar Calvo con **DNI: 31654372**; por un monto de **S/. 2,554,043.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres con 00/100 soles)**; con un plazo de 30 días calendarios, correspondientes a la elaboración del Expediente técnico.

El Expediente técnico de la inversión: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2014-MDSM/A** el 14 de enero del 2014, por un monto de **S/. 2,694,359 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles)**.

Que, con fecha 28 de agosto del 2013, el Comité Especial adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 026-2013-MDSM-CE**, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la Obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; al **CONSORCIO MONTE CRISTO**, con su representante común el Sr. Juan Carlos Paucar Calvo con **DNI: 31654372**.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2013, se suscribe el **CONTRATO Nº 379-2013-MDSM/A**, para la contratación de la elaboración del Expediente técnico y Ejecución de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO MONTE CRISTO**, con su representante común el Sr. Juan Carlos Paucar Calvo con **DNI: 31654372**; por un monto de **S/. 2,554,043.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres con 00/100 soles)**; con un plazo de 150 días calendarios, correspondientes a la Ejecución de la obra.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 07 de agosto del 2013, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN DE DIRECTA SELECTIVA Nº0105-2013-MDSM/CEP**, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; al **CONSORCIO A&P**, con su representante común el **Sr. Willington Zamata Sutti** con DNI: 41338705.

Que, con fecha 23 de agosto del 2013, se suscribe el **CONTRATO Nº315-2013-MDSM/A**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO A&P**, con su representante común el Sr. Willington Zamata Sutti con DNI: 41338705; por un monto que asciende a la suma de **S/. 129,316.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles)**, mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 165 días calendarios.

Que, con fecha 31 de enero del 2014, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO MONTE CRISTO**; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503.

Que, con fecha 01 de febrero del 2014, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO MONTE CRISTO**; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº365-2014-MDSM/A** de fecha 26 de junio del 2014, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº01 de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503; por un plazo de 07 días calendarios, por la causal de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, los cuales consistieron en eventos extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, no imputables al contratista y que impedía la ejecución normal de la obra; en tal sentido se trasladó la fecha de culminación de obra del 01 al 07 de julio del 2014.

Que, con fecha 07 de julio del 2014, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO MONTE CRISTO**; se suscribe el **ASIENTO Nº200 DEL RESIDENTE DE OBRA Y ASIENTO Nº201 DEL SUPERVISOR DE OBRA DEL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº389-2014-MDSM/A** de fecha 24 de julio del 2014, se designa el Comité de recepción de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503.

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. FENANDO BLAS DIAZ
MIEMBRO	: ING. WILFREDO LÓPEZ SAL Y ROSAS
MIEMBRO	: ING. PAVEL FLORENCIO ARAGÓN SUMAR
MIEMBRO	: ING. GIOVANNE A. VILLAREAL SALOMÉ

Que, con fecha 11 de agosto del 2014 el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2218503. debidamente suscrita por la Municipalidad Distrital De San Marcos y el Contratista.

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. FENANDO BLAS DIAZ
MIEMBRO	: ING. WILFREDO LÓPEZ SAL Y ROSAS
MIEMBRO	: ING. PAVEL FLORENCIO ARAGÓN SUMAR
MIEMBRO	: ING. GIOVANNE A. VILLAREAL SALOMÉ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G

Por parte del Contratista:

REPRESENTANTE

: Sr. JUAN CARLOS PAUCAR CALVO

RESIDENTE DE OBRA

: Ing. MOISESE ARCADIO PAUCAR SANCHEZ

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°488-2014-MDSM/A** de fecha 08 de octubre del 2014, se aprueba la Liquidación del Contrato ejecución de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: **2218503**; por el monto total recalculado de **S/. 2,413,570.47** (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Setenta con 47/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01312-2025-MDSM/GDUR/G** de fecha 26 de agosto del 2025, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: **2218503**; por el monto de **S/. 121,876.7** (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Seis con 70/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N°1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 08 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 08 suscribe el proyecto **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: **2218503**.

Que, con fecha 13 de abril del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 08 suscribe el proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: **2218503**.

Que, mediante **INFORME N° 378-2026-MDSM/SGT**, de fecha 02 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: **2218503**.

Que, mediante **INFORME N°1781-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 22 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2218503.

Que, con fecha 23 de abril del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 639-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 27 de abril del 2026 el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2218503, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005498-2026**, al consultor **HEYNER REYNALDO JUSTINIANO CANCHA**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. **2218503**. Que asciende a la suma de **S/ 25,000.00** (Veinticinco Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendario.

Que, con fecha 30 de junio del 2026, mediante **CARTA N° 001 - 2026/HRJC/CONSULTOR/LTF/CIENP**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. **2218503**.

Que, con fecha 01 de julio del 2026, mediante **CARTA N°2035-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. **2218503**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 10 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 002 – 2026/HRJC /CONSULTOR/LTF/CIENP, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2218503

Que, con fecha 17 de julio del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2218503.

Que, con fecha 20 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 003 – 2026/HRJC/CONSULTOR/LTF/CIENP, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2218503, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 21 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 2252-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2218503, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 21 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2218503, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 22 de julio del 2026 mediante CARTA Nº 128-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2218503.

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000514	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	0675	09/04/2014	2.6.8.1.3.1	S/134,853.48
0000000514	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	0676	09/04/2014	2.6.8.1.3.1	S/5,618.89
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/140,472.37
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/140,472.37

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000546	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	0688	10/04/2014	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000000546	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	0688	10/04/2014	2.6.2.2.2.2	S/141,841.57
0000000546	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	0689	10/04/2014	2.6.2.2.2.2	S/18,826.73
0000000667	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	1320	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000000667	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	1320	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/261,208.56
0000000667	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	1321	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/23,800.36



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G

0000000809	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	1322	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000000809	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	1322	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/285,179.09
0000000809	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	1323	01/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/24,799.13
0000001299	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	2095	03/09/2014	2.6.2.2.2.2	S/303,585.57
0000001299	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	2096	03/09/2014	2.6.2.2.2.2	S/12,649.40
0000001301	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	2093	03/09/2014	2.6.2.2.2.2	S/231,978.55
0000001301	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	2094	03/09/2014	2.6.2.2.2.2	S/9,665.77
0000001630	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	2472	02/10/2014	2.6.2.2.2.2	S/163,234.31
0000001630	G	20488532007	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL.	MINERA & CONSTRUCTORA MONTE CRISTO SRL./ B.N.	2473	02/10/2014	2.6.2.2.2.2	S/6,801.43
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/2,413,570.47

GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000814	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	1460	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/11,638.44
0000000814	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	1461	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/1,293.16
0000000821	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	1447	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/16,485.21
0000000821	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	1448	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/2,550.11
0000000821	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	106-CSC	09/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/6,465.80
0000000828	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	1530	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/11,690.17
0000000828	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	1531	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/2,017.33
828	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	107-CSC	09/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/6,465.80
0000001027	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	1420	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/23,919.32
0000001027	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	1421	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/2,657.70
0000001501	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	2217	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/9,320.07
0000001501	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	2218	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/1,035.56
0000001527	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	2298	22/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/12,197.09
0000001527	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	2299	22/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/1,355.23
0000001703	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL	2603	20/10/2014	2.6.8.1.4.3	S/6,564.08
0000001703	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	ZAMATA SUTTI ANGEL / BANCO DE LA NACION	2680	28/10/2014	2.6.8.1.4.3	S/729.34
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/116,384.41
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/2,670,427.25

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2218503, asciende a la suma de **S/ 2,732,893.04 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 04/100 soles)**. Como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G**

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 140,472.37
Ejecución de Obra	S/ 2,413,570.47
Supervisión de Obra	S/ 122,850.20
Liquidación	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,732,893.04

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2218503, por el monto final del proyecto de S/ 2,732,893.04 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 04/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- ❖ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ❖ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.
- ❖ Es todo cuando informo. Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2218503, resulta procedente los fundamentos expuestos, mediante CARTA N° 003 – 2026/HRJC/CONSULTOR/LTF/CIENP, CARTA N° 128-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE; INFORME N°4413-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1377-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE HUALLACANCHA EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, CON CUI 2218503, siendo su costo final **S/ 2,732,893.04 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 04/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 140,472.37
Ejecución de Obra	S/ 2,413,570.47
Supervisión de Obra	S/ 122,850.20
Liquidación	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,732,893.04

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206